

Ciudad de Fort Pierce

Programa de Asistencia para Compra de Vivienda

Formulario de Pre-Calificación

1. Complete este Formulario de Pre-calificación.

2. Entregue este formulario completo con la Carta de Aprobación Prestamista por lo menos de \$ 75,000 a la Recepcionista del municipio de la Ciudad de Fort Pierce, 100 North U. S. Hwy. 1, o vía fax: 772-466-5808; o por correo electrónico: kmike@city-ftpierce.com.

3. Una vez que haya enviado su Formulario de Pre-calificación y todos los documentos requeridos, puede descargar una solicitud del programa de asistencia para la vivienda desde el sitio web de la ciudad

<http://cityoffortpierce.com/423/Application-Information> o puede solicitar que se le envíe uno por correo o vía correo electrónico (consulte la página 2 para obtener información de contacto).

Sus respuestas a las preguntas de este formulario van a determinar si usted es elegible para solicitar el programa de asistencia para compra de vivienda. Los cónyuges deben solicitar como Solicitante y Co-solicitante. Todos los solicitantes deben ser ciudadanos o residentes permanentes de los Estados Unidos.

1. ¿El total del ingreso bruto de la familia concuerda con las limitaciones fijadas en el cuadro indicado a la derecha?

Sí No (marque uno)

Si usted ha contestado No a la pregunta # 1, no siga más adelante. Usted no es elegible para el programa de Asistencia para Compra de Vivienda.

Tamaño de la Familia	Límite de Ingresos
1	\$47,400
2	\$54,120
3	\$60,840
4	\$67,560
5	\$73,080
6	\$78,480
7	\$83,880
8	\$89,280

2. ¿Ha trabajado y / o residido en Fort Pierce los últimos 6 meses? Sí No (marque uno)

Todos los solicitantes deben residir y / o trabajar actualmente en la ciudad de Fort Pierce en los últimos 6 meses. Se requerirá documentación de residencia y / o trabajo. Los documentos pueden incluir, pero no están limitados a: licencia de conductor o tarjeta de identificación de la Florida; recibos de salarios; facturas de servicios públicos; actual contrato de arrendamiento; o documentos legales que refleja la residencia actual. Miembros del servicio militar que cumplieron con los requisitos de residencia antes de asignaciones en servicio activo debe proporcionar evidencia que establece su residencia anterior.

Si usted ha contestado No a la pregunta # 2, no siga más adelante. Usted no es elegible para el programa de Asistencia para Compra de Vivienda.

3. ¿Usted tiene un mínimo de \$ 500 en ahorros para contribuir a su pago inicial?
Sí No (marque uno)

Los compradores de vivienda deben contribuir con un mínimo de \$ 500 de sus propios fondos para el pago inicial / costos de cierre antes de la liquidación.

Si usted ha contestado No a la pregunta # 3, no siga más adelante. Usted no es elegible para el programa de Asistencia para Compra de Vivienda.

(Formulario de Pre-Calificación continúa en la parte posterior de esta página)

4. ¿Tiene una calificación de crédito mínimo de 600? Sí No (marque uno)

Mínimo de calificación de crédito requerido de las 3 agencias de notificación de crédito (también conocido como un informe de crédito 3-en-1) es de 600 o superior.

Adjunte una copia del informe de crédito actual, mostrando al menos una puntuación de 600 a este Formulario de Preselección.

Si usted ha contestado No a la pregunta # 4,

no siga más adelante. Usted no es elegible para el programa de Asistencia para Compra de Vivienda.

5. ¿Ha sido propietario de una vivienda en los últimos 3 años? Sí No (marque uno)

Los solicitantes deben ser compradores de vivienda por primera vez o haber sido copropietarios de una vivienda o propiedad residencial en los últimos tres (3) años en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos, o país extranjero. Esto incluye, pero no está limitado a: la compra o posesión de una vivienda o terreno; co-firmante de un préstamo hipotecario; casa o terreno heredado, etc., sin tener en cuenta si el prestatario (s) vive o no vivió en las propiedades en cuestión.

Si usted ha contestado Si a la pregunta # 5,

no siga más adelante. Por favor llame al 772-467-3183 para discutir las propiedades de que usted ha sido dueño.

Si usted cree que usted es elegible para este programa:

- A. ENTREGUE ESTE FORMULARIO DE PRE-CALIFICACIÓN** con todos los **DOCUMENTOS REQUERIDOS**, al municipio de la ciudad de Fort Pierce, localizado en el 100 North US Hwy. 1, o a través de Fax - 772-466-5808 o por correo electrónico kmike@city-ftpierce.com, para nosotros verificar su elegibilidad.
- B. BAJE UNA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA COMPRA DE VIVIENDA** desde el sitio web de la ciudad <http://cityoffortpierce.com/423/Application-Information> o puede solicitar que se le envíe uno por correo o vía correo electrónico.

Por la presente, Yo (Nosotros) certifico (certificamos) que Yo (Nosotros), he (hemos) respondido las preguntas anteriores y somos elegibles para aplicar para el Programa de Asistencia de Vivienda de la Ciudad de Fort Pierce.

Yo (Nosotros) entiendo (entendemos) que este es el primer paso en el proceso de solicitud y no garantiza la aceptación a participar en el programa de financiación ni garantía de fondos.

Firma Solicitante

Fecha

Firma Co-Solicitante

Fecha

Dirección de correo del Solicitante:
(Por Favor Imprimir)

Preguntas: Por favor dirigirse a:

City of Fort Pierce
Department of Urban Redevelopment
100 North U.S. Hwy. 1
Fort Pierce, Florida 34950
Phone: 772-467-3183
Email: kmike@city-ftpierce.com

Ciudad de Fort Pierce

Programa de Asistencia para Compra de Vivienda

¿Necesita ayuda para comprar una casa? El Programa de Asistencia para la Compra de Vivienda de la Ciudad de Fort Pierce proporciona ayuda a los compradores de vivienda calificados para el pago inicial y los costos de cierre asociados para la compra de una casa. La casa debe estar ubicada en dentro de los límites de la ciudad de Fort Pierce. Todos los solicitantes deben completar un programa de educación para compradores de vivienda pre-compra y asegurar una primera hipoteca de un prestamista aprobado.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué tipo de ayuda puedo recibir?

La ciudad de Fort Pierce ofrece asistencia para compra de vivienda a través del programa State Housing Initiatives Partnership (SHIP), que puede proporcionar el pago inicial y / o costos de cierre. La asistencia se proporciona en forma de un \$0 por ciento de interés y préstamo de pago diferido.

2. ¿Cuáles son los requisitos de ingreso?

Los Solicitantes deben tener un ingreso bruto anual de al menos \$ 25,000 con el fin de aplicar. Los ingresos anuales brutos del hogar no deben exceder los límites en la tabla a continuación.

2016 Límites de ingresos

Tamaño de la Familia	Límite de Ingresos
1	\$47,400
2	\$54,120
3	\$60,840
4	\$67,560
5	\$73,080
6	\$78,480
7	\$83,880
8	\$89,280

3. ¿Cómo se solicita?

En primer lugar, usted debe recibir, por escrito, una carta de pre-aprobación de préstamo hipotecario por la cantidad de \$75,000.00 de un prestamista de hipoteca que participa en nuestro programa.

Una lista de prestamistas locales se incluye con esta aplicación.

Debe completar y entregar un Formulario de Pre-Calificación. **TIENE QUE INCLUIR:**

Copia **RECIENTE** de su informe de las 3 agencias de notificación de crédito que muestra al menos que tiene **600 puntos**, y una **Carta de Pre-Aprobación** de su préstamo hipotecario (ver arriba).

Lleve esta aplicación ya completada al municipio de la Ciudad de Fort Pierce, se la puede entregar a la Recepcionista, estamos ubicados en la 100 North U. S. Hwy. 1, o también la puede enviar vía fax: 772-466-5808; o por correo electrónico: kmike@city-ftpierce.com.

Si sus respuestas en el Formulario de Pre-calificación indican que es elegible para participar en el Programa de Asistencia para Compra de Vivienda y ha entregado su carta de Pre-Aprobación de préstamos hipotecario, puede completar una solicitud del Programa de Asistencia para Compra de Vivienda desde el sitio web de la Ciudad en <http://cityoffortpierce.com/423/Application-Information>, o puede solicitar que esta sea enviada por correo o por correo electrónico.

Los solicitantes no deben entrar en ningún acuerdo de compra de vivienda, sin antes saber si están calificados para participar en este programa.

NOTA: Debe asistir a un **Curso de Educación para Compradores de Viviendas** antes de enviar su **Solicitud de Asistencia para Compra de Vivienda**. Para buscar proveedores de este curso en nuestra área, vaya a www.HUD.gov. Las clases de Educación para Compradores de Viviendas debe ser proporcionada por una agencia certificada por HUD y durar un mínimo de 8 horas. Usted recibirá un certificado de aprobación al terminar el Curso de Educación para Compradores de Viviendas. **Debe presentar una copia de su certificado con su Solicitud de Asistencia Para Compra de Vivienda. Esta no es la aplicación de Asistencia para Compra de Vivienda.**

4. ¿Cuál es el mínimo puntaje de crédito necesario para el programa?

El programa de Asistencia Para Compra de Vivienda requiere una mínima puntuación de crédito de 600. Además, las instituciones de préstamos hipotecarios van a requerir que tenga el mínimo puntaje necesario para obtener la carta de Pre-Aprobación de préstamo hipotecario. Criterios de calificación varía según el prestamista, por lo que se recomienda que visite más de un prestamista.

5. ¿Cuál es la cantidad de ayuda financiera que puede ser recibida?

Cantidades de asistencia varían según la situación individual de cada solicitante y también la cantidad necesaria para cubrir los pagos iniciales y los costos de cierre asociados con la compra de la vivienda, estos normalmente son entre \$ 5,000 y \$ 15,000.

6. ¿Cuánto tiempo se tarda en procesar mi solicitud para el Programa de Asistencia para Compra de Vivienda?

Una vez que una solicitud completa ha sido enviada, el proceso puede tomar hasta 6-8 semanas.

7. ¿Son las solicitudes priorizadas en base a ciertos criterios?

Las solicitudes serán analizadas en Orden de Llegadas. La entrega de una solicitud no garantiza su aprobación. De ser aprobado para el Programa de Asistencia para la Compra de Vivienda no significa que esta automáticamente aprobado por una institución financiera.

8. ¿Tengo que pagar algo de mi bolsillo?

El solicitante está obligado a aportar al menos \$ 500 de bolsillo para la compra de su casa. Fondos adicionales pueden ser requeridos para el costo del cierre.

9. ¿Tengo que pagar el importe de los fondos que recibo del programa?

Siempre y cuando el destinatario lleve la casa como su residencia principal durante el término del financiamiento asequible, los fondos no tienen que ser reembolsados. El plazo del préstamo de pago diferido varía según la cantidad de ayuda recibida y puede ser de entre 10 a 20 años. La refinanciación del primer préstamo requerirá devolver el préstamo de pago diferido, a menos que el refinanciamiento reduce la tasa de interés y / o el pago y no hay ningún tipo de ganancias y retiro.

10. ¿Dónde las viviendas tienen que estar localizadas?

Hogares elegibles para su compra a través del programa deben estar ubicados dentro de los límites de la Ciudad de Fort Pierce.

11. ¿Cuál es el siguiente paso después de que haya sido aprobado para el Programa de Asistencia de Compra para Vivienda?

Después de recibir la aprobación para el Programa de Asistencia de Compra de Vivienda, puede comenzar la búsqueda de su hogar. Si usted entra en un contrato de compra, asegúrese de notificar a la Ciudad de Fort Pierce, Departamento de Desarrollo Urbano al 772-467-3183 o por correo electrónico a kmike@city-ftpierce.com y a su oficial de préstamo.

LIST OF LENDERS